pensiones de jubilación 2015

Cálculo de pensiones

LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS acogidos al Régimen de Clases Pasivas (RCP) se calculan aplicando unos porcentajes, que están en función del número de años de servicios prestados, a unas cantidades, llamadas Haberes Reguladores (HR), que fijan anualmente los Presupuestos Generales del Estado y que están en función del grupo en el que está encuadrado el cuerpo al que pertenece el funcionario.

La Ley 36/2014 de de Presupuestos Generales del Estado para 2015 prevé los siguientes Haberes Reguladores (HR):

GRUPO FUNCIONARIAL	HR ANUAL	HR MES
GRUPO A1 (antes A, Licenciados)	40.258,62	2.875,62
GRUPO A2 (antes B, Diplomados)	31.684,55	2.263,18
GRUPO B (nuevo, Técnico Superior)	27.744,96	1.981,78
GRUPO C1 (antes C, Bachiller, FP II)	24.334,27	1.738,16
GRUPO C2 (antes D, Graduado Secundaria)	19.252,45	1.375,17
GRUPO E y Agrupaciones Profesionales, AP, (sin título)	16.414,24	1.172,45

Estos haberes reguladores de 2015 resultan de aplicar un incremento de 0,25 a los de 2014. También se incrementan en un 0,25% los descuentos en nómina por clases pasivas y MUFACE al personal en activo.

A estos HR se les aplican los siguientes porcentajes:

Años de Servicio	Porcentaje						
01	1,24	10	15,67	19	41,54	28	74,42
02	2,55	11	17,71	20	45,19	29	78,08
03	3,88	12	19,86	21	48,84	30	81,73
04	5,31	13	22,10	22	52,50	31	85,38
05	6,83	14	24,45	23	56,15	32	89,04
06	8,43	15	26,92	24	59,81	33	92,69
07	10,11	16	30,57	25	63,46	34	96,35
08	11,88	17	34,23	26	67,11	35 y más	100,00
09	13,73	18	37,88	27	70,77		

En resumen, las pensiones máximas de los profesores de subgrupo A1 se incrementarán en 2015 en unos 5 euros mensuales, y las de los maestros y restantes funcionarios de subgrupo A2, en 4 euros. Es el mismo incremento que han tenido en 2014.

Las pensiones se abonan mediante 14 pagas iguales (mensuales más dos extras) al año. Independientemente de los cálculos que puedan resultar, las pensiones públicas ordinarias no podrán superar los 2.560,88 euros mensuales, lo que viene a suponer, en la práctica, que un funcionario que haya permanecido en el grupo A1 (antes A) 32 años de servicio alcanza dicha pensión máxima.